

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**RESOLUCION N°: 182/2024**

Viedma, 26 de marzo de 2024.-

**VISTO:** el expediente N° IRH23-101, caratulado: "SECCIÓN MAYORDOMÍA CIPOLLETTI S/ NECESIDAD DE PERSONAL", las Resoluciones Nro. 959/22-Pdcia.STJ, Nro. 585/23-Pdcia.STJ, Nro. 800/23-Pdcia.STJ y N° 1066/23-STJ; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal de servicios generales -un (1) ingreso- con destino a la Sección Mayordomía dependiente de la Gerencia Administrativa de la 4ta Circunscripción Judicial, y con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti.

Que por Resolución N° 959/22-Pdcia.STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados de servicios con categoría de Auxiliar Ayudante (personal escalafones D.1 - Limpieza y Cafetería) en el ámbito de la 2da, 3ra. y 4ta. Circunscripción Judicial, con destino a las localidades de Choele Choel, Bariloche y Cipolletti, y por Resolución N° 585/23-Pdcia.STJ se aprobó el Orden de Mérito del Grupo I -Anexo I-, resultante del referido Concurso, para la ciudad de Cipolletti.

Que a fs. 17 el Contador General informó que existe el cargo de Auxiliar Ayudante solicitado, y a fs. 18 la Administradora General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción alguna.

Que a fs. 23 obra informe del Área de Gestión Humana que certifica que la postulante Katherin Bárbara DUKARDT ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que en relación a lo dispuesto por Resolución Nro. 800/23-Pdcia.STJ, ratificada por el Superior Tribunal de Justicia y prorrogada por Resolución Nro. 1066/23-STJ, la presente incorporación se encuentra exceptuada por tratarse de una urgente e imperiosa necesidad de servicio fundada en una reestructuración edilicia de la localidad de Cipolletti.

Que por lo expuesto, corresponde tramitar la incorporación de la postulante Katherin Bárbara DUKARDT, en la categoría de Auxiliar Ayudante, Escalafón D. Agrupamiento D.1 -Limpieza y Cafetería-, con destino a la Sección Mayordomía dependiente de la Gerencia Administrativa de la 4ta Circunscripción Judicial, y con asiento de funciones en la localidad

de Cipolletti.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada N° 12/15 a fs. 24/26 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello,

## **LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, a partir del 03/04/2024, en la categoría de Auxiliar Ayudante -Escalafón D, Agrupamiento D1-Limpieza y Cafetería-, a la Sra. **Katherin Bárbara DUKARDT (C.U.I.L: 27-40112284-8)**, con destino a la Sección Mayordomía dependiente de la Gerencia Administrativa con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti.

**Artículo 2°.-** Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

**Artículo 3°.-** La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Artículo 4°.-** Registrar, comunicar, tomar razón, notificar y, oportunamente, archivar.

### **Firmantes:**

**CECI – Presidente STJ**

**MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia**